



Ministerio de
**Relaciones
Exteriores**

Embajada de Guatemala
en el Reino de los Países Bajos

Intervención de S.E. Ana Cristina Rodríguez Pineda, Representante Permanente de Guatemala

Punto del Temario 11: Seguimiento dado a las Conferencias de Examen: Gobernanza institucional

Guatemala agradece la propuesta que hoy nos ocupa sobre la política de recontractación y toma nota del interés de algunos Estados Partes en impulsarla.

El modelo de la OPAQ, como organización de *no carrera* busca fomentar la rotación, renovar conocimientos y evitar el estancamiento profesional, una decisión que los Estados Partes hoy aquí presentes convenimos. La lógica es que la alternancia y nuevas perspectivas en la Secretaría Técnica son clave para la efectividad de la Convención.

Sin embargo, la decisión que estamos adoptando cambia fundamentalmente el modelo de la Organización. Habría que preguntarse si ese modelo sigue siendo compatible con las exigencias actuales que enfrenta la OPAQ. Cómo reconciliar la *no carrera* con la retención efectiva de conocimiento técnico? También debemos reconocer que los Estados Partes hemos mostrado flexibilidad, en varias ocasiones, como en la recontractación de inspectores y la decisión de la 28ª Conferencia (2023) de extender por tres años al personal clave.

Como lo afirmamos en nuestra intervención durante el Debate General, Guatemala está dispuesta a abordar esta cuestión de manera integral y sostenible. Nos comprometemos a trabajar activamente en la búsqueda de soluciones que aborden las necesidades actuales, evitando la implementación de decisiones temporales, *ad hoc* y aisladas que favorezcan solo a un grupo reducido, dejando de lado a quienes ocupan los 470 puestos sujetos a dicha política.

El problema no radica en limitar el número de personas que puedan ser recontractadas sino en mejorar de raíz las prácticas de contratación de la Organización. La solución no se va a encontrar en soluciones temporales, *ad hoc* y aisladas a problemas coyunturales y específicos sino en reformas integrales al reglamento y regulaciones del personal. El hecho



Ministerio de Relaciones Exteriores

Embajada de Guatemala
en el Reino de los Países Bajos

que estas restricciones se encuentran ahí, y no en la Convención misma, facilita nuestra labor. Debería ser una buena práctica que la Conferencia revise y actualice de tiempo en tiempo estas reglas según sea necesario.

Quisiera añadir dos puntos.

Primero, la decisión se estaría tomando de cara a la llegada de un nuevo liderazgo a la Organización. Por lo que habría que tener en cuenta algún grado de deferencia con la nueva administración.

Segundo, esta decisión en alguna manera revela debilidades institucionales toda vez que lo que parece estar ocurriendo es una falta de transferencia adecuada de conocimientos al nuevo personal contratado. De esa manera proponemos enfocarse más en ese proceso de inducción del nuevo personal y en la memoria institucional. Otra medida puede ser contrataciones escalonadas que permitan que coincidan las contrataciones entre personal saliente y entrante. Escalonar las contrataciones resultaría en un relevo para una transición coordinada y eficiente.

No obstante lo anteriormente expuesto, en un espíritu constructivo y reafirmando nuestro apoyo al Director General, Guatemala, de manera excepcional, respaldará el llamado a otorgarle la flexibilidad solicitada.

Finalmente, solicitamos a la Secretaría Técnica a seguir priorizando el fortalecimiento de los mecanismos de reclutamiento y a garantizar la efectiva implementación del Plan de Acción sobre Representación Geográfica. En este sentido, instamos a redoblar los esfuerzos para atraer a profesionales altamente calificados de todas las regiones del mundo, promoviendo una equidad de género sustantiva y una diversidad geográfica que refleje el talento y la capacidad de los profesionales provenientes de los 193 Estados Partes de la Convención

Muchas gracias, Señor Presidente.